Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

El pleno del Ayuntamiento de Pulgar, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2015, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de las instalaciones del gimnasio municipal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo provisional se expone el público por plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no haberse producido reclamaciones contra estos acuerdos durante el periodo de exposición al público, se entenderán elevados a definitivos sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Pulgar 4 de enero de 2016.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-157